

Tacna, 20 JUL 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 351 2023-DG-IES-FPGV-T

Visto, el Informe N°010-DVL-JFC-2023-IES-FPGV-TACNA; y documentos adjuntos,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General del I.E.S “Francisco de Paula Gonzales Vigil” aprueba documentos de carácter específico o de apoyo a las actividades que posibilitan la generación o aplicación directa de conocimientos tecnológicos en respuesta a una necesidad propia o a una oportunidad del sector productivo; fortaleciendo la gestión de actividades para el servicio académico e institucional; y,

Que, el Plan de Capacitación: “Curso de Demótica con Arduino” – presentado por Walter Choque Copari, docente del programa de estudio Electricidad Industrial, permitirá fortalecer las competencias de estudiantes y egresados y público en general en la aplicación de dispositivos electrónicos de tecnología actual en los sistemas de control demótico en viviendas familiares.

Que, la Gestión Institucional requiere contar con documentos o instrumentos de gestión aprobados y actualizados en concordancia con la normatividad vigente de acuerdo a la estructura orgánica, sustentadas en los aspectos generales de la Institución y procesos académicos establecidos en la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N°010-2017-MINEDU y modificatorias vigentes.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, el Plan de Capacitación: “Curso de Demótica con Arduino” – presentado por Walter Choque Copari, docente del programa de estudio Electricidad Industrial, permitirá fortalecer las competencias de estudiantes y egresados y público en general en la aplicación de dispositivos electrónicos de tecnología actual en los sistemas de control demótico en viviendas familiares; contenidas en cuatro (4) folios, como parte de la presente resolución.

Artículo 2° EXHORTAR, al jefe de Unidad de Formación Continua, el cumplimiento de actividades de capacitación aprobadas en el Artículo 1°, debiendo evaluar e informar sobre sus resultados programáticos.

Artículo 3° DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral, en la página WEB: www.iesvigil.edu.pe de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CHIP/DG
JEPS/S.A.
cC. Archivo




ECON. CESAR HIPOLITO IBAÑEZ POLO
DIRECTOR GENERAL

OK